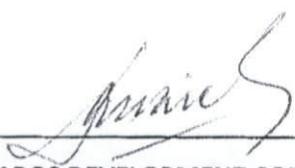
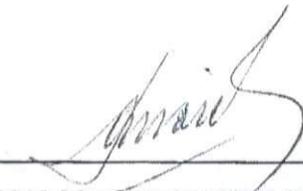


**PODER**

**POWER OF ATTORNEY**

La compañía ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A., una sociedad de la República Oriental del Uruguay, representada por Jorge Haiek Reggiardo, actuando en su calidad de representante legal, quien por este medio otorga poder a favor de Escrowadm S.A., para que pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los apoderados de modo alguno serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.

ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A., a company of the Republic of Uruguay, represented by Jorge Haiek Reggiardo, as legal representative, hereby grants a power of attorney in favor of Escrowadm S.A. to answer claims on behalf of the constituent and to meet on behalf of the constituent the commitments established in the Companies Law for foreign companies, without the constituent being as a result hereof considered as having a permanent establishment in Ecuador or being under an obligation to establish in Ecuador, or to obtain a taxpayer registration, or to file income tax returns. By no means shall the attorney-in-fact be held personally liable for the constituent's obligations.

ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A.

ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A.

Jorge Haiek Reggiardo

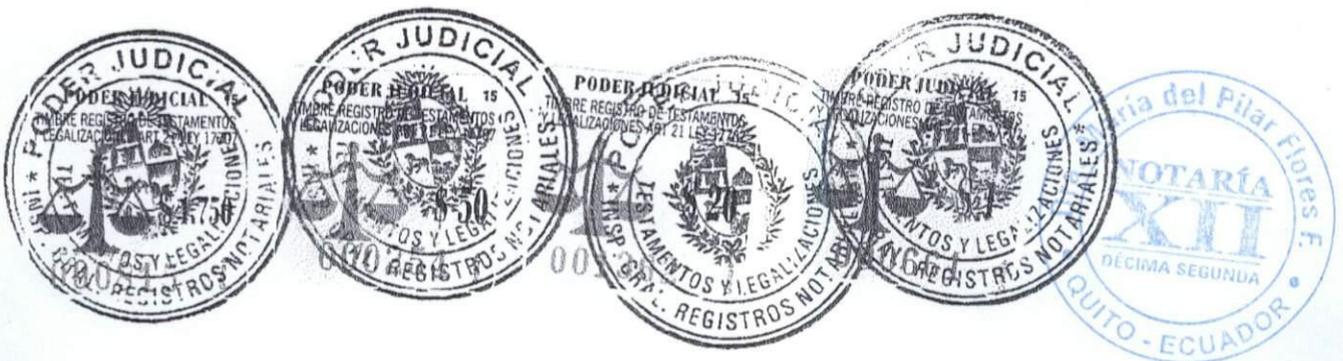
Jorge Haiek Reggiardo

REPRESENTANTE LEGAL

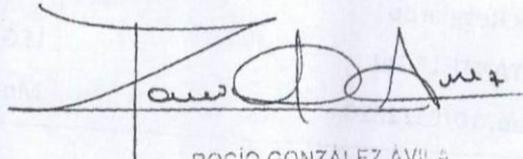
LEGAL REPRESENTATIVE

Montevideo, 10/01/2020

Montevideo, 10/01/2020



Sigue el Papel Notarial  
de Actuación Serie FV  
N° 179874



ROCÍO GONZÁLEZ ÁVILA  
ESCRIBANA PÚBLICA



ESC. ROCIO NATALIA GONZALEZ AVILA - 17748/1

**ROCÍO GONZÁLEZ ÁVILA, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:** I) La firma que luce en el documento que antecede, es auténtica, fue puesta en mi presencia, y pertenece a la persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, el señor Jorge HAIEK REGGIARDO, titular de la cédula de identidad uruguaya número 1.562.070-0, con domicilio a estos efectos en la calle Cesar Cortinas número 2037 de esta ciudad, en su calidad de Presidente y en nombre y representación de "ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A.", quien previa lectura que del mismo le hice, en inglés y español, idiomas que conocen y entienden el firmante y la suscrita, así lo otorgó y suscribió en mi presencia.- II) Según documentación que tuve a la vista de "ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A." resulta que: a) Es persona jurídica hábil y vigente, fue constituida bajo la denominación de "INVERSORA CHERSON S.A." por acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 30 de agosto de 1996, certificada en los referidos lugar y fecha por el Escribano Uberfil Zeballos, sus estatutos fueron aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 30 de setiembre siguiente, protocolizados en la ciudad de Montevideo, el 23 de octubre del mismo año por el referido Escribano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1996 con el número 2413, al folio 2511, libro 1 de Estatutos, debidamente publicados el 20 de noviembre de 1996 en el "Diario Oficial" y en el "Depso Prensa". b) Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo, el 17 de mayo de 2005, aprobada por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 4 de octubre siguiente, protocolizada en la ciudad de Montevideo, el 4 de octubre del mismo año por la Escribana Judith Comenale Rubano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 4 de octubre de 2005 con el número 8383, debidamente publicada el 5 de octubre de



2005 en "Diario Oficial" y en "Depso Prensa", se modificaron los estatutos de la sociedad, adoptando su denominación actual. c) La representación jurídica de la misma corresponde al Administrador; en su caso, al Presidente, o a uno de los Vicepresidentes del Directorio, indistintamente, o a dos Directores, cualesquiera actuando conjuntamente. d) Según acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo, el 20 de febrero de 2008, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: Jorge HAI EK REGGIARDO**, cargo e integración vigentes a la fecha según libros de actas que tuve a la vista. e) Por escritura de Declaratoria autorizada en la ciudad de Montevideo, el 29 de julio de 2008 por la Escribana Lorena Speranza, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 1 de agosto de 2008 con el número 12896, se dio cumplimiento a lo dispuesto en artículo 13 de la Ley 17.904. f) No corresponde el control previsto en la Ley 18.930 y su Decreto Reglamentario número 24/2013, por estar el capital de la sociedad expresado en acciones nominativas desde su constitución. g) La sociedad cumplió con lo dispuesto por la Ley 19.484, según certificado de recepción número ordinal 3432843, enviado al Banco Central del Uruguay el 2 de enero de 2020. h) La sociedad se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.357142.0014, con domicilio en la ciudad de Montevideo. - **EN FE DE ELLO**, a solicitud de "ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A." y para su presentación ante oficinas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, extendo el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el diez de enero de dos mil veinte.-

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	2F
Monte No. \$	14324
Mont. No. \$	2661
Fito Gremial \$	

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ROCÍO GONZÁLEZ ÁVILA  
ESCRIBANA PÚBLICA

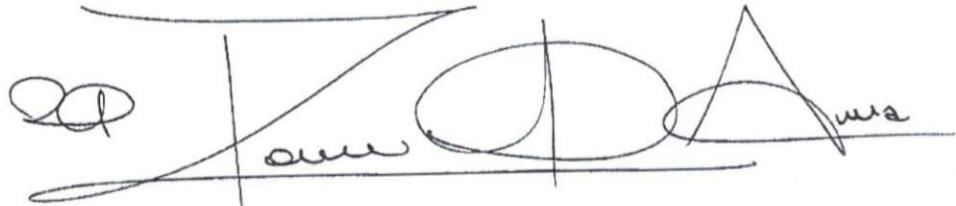


**Fv N° 180034**



ESC. ROCIO NATALIA GONZALEZ AVILA - 17748/1

**AMPLIANDO LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE en el sellado notarial Serie Fv números 179.874, extendida por la suscrita Escribana el diez de enero de dos mil veinte, HAGO CONSTAR QUE:** Según documentación que tengo a la vista "ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A." tiene domicilio en Cesar Cortinas, número 2037 de Montevideo.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante las oficinas públicas o privadas que correspondan, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de enero de dos mil veinte.



ROCÍO GONZÁLEZ AVILA  
ESCRIBANA PÚBLICA





**PÁGINA SIN  
CONTENIDO**



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE: ROCIO NATALIA GONZALEZ AVILA** es Escribana Pública y las firmas y signos que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fv Número 179874 y Serie Fv Número 180034 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de enero de dos mil veinte.- **LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO JUZGA SOBRE EL CONTENIDO, FORMA y VALIDEZ DEL DOCUMENTO ADJUNTO A LAS INTERVENCIÓN NOTARIAL PRECEDENTE.**



Escr. Claudia Santa Ricciardi  
Sub. inspectora  
Insp. Gral. de Reg. Notariales



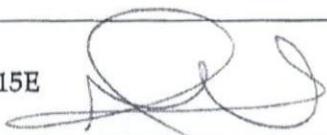
TERIO DE  
Dirección

PÁGINA SIN  
CONTENIDO

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CLAUDIA SANTO RICCARDI..	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SUB INSPECTORA	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	28 de Enero de 2020
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00020007018015E 		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: <b>Mariana Vaz</b> Signature: Signature: <b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

